

PROHIBIDO EL CONSUMO DE DISPOSITIVOS SUSCEPTIBLES DE LIBERACIÓN DE NICOTINA Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO EN LAS ZONAS HABILITADAS

Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos de tabaco



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

